



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 22029/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 12 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita autorización para modificar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios (personal transitorio), aprobado por Resolución Rectoral N° 512/08, suscrito con la Lic. Inés Josefa GROSSO, D.N.I. N° 4.561.875; teniendo en cuenta lo informado a fojas 116/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41543,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (personal transitorio), aprobado por Resolución Rectoral N° 512/08, suscrito con la Lic. Inés Josefa GROSSO, D.N.I. N° 4.561.875, obrante a fojas 113, que forma parte integrante de la presente y autorizar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, a suscribirla en representación de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** La Lic. GROSSO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad, con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 3°.-** La Facultad de Ciencias Económicas, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord. HCS N° 15/08 ap. b).

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mae.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO.**

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**3814**

**CLAUSULA ADDENDA**

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° 3840 de fecha 12/12/08..., en adelante "la Universidad" por una parte y por la otra la Lic. Inés Josefa Grosso, DNI N° 4.561.875, en adelante "La Contratada", convienen lo siguiente:-----

Por acuerdo de partes se resuelve modificar la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios firmado con fecha 8 de Abril de 2008 entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Lic. Inés Josefa Grosso (fs. 108), estableciéndose que la Universidad abonará a la contratada a partir del 1 de Septiembre de 2008 y hasta la finalización de la presente relación contractual la suma de Pesos Un Mil Cincuenta (\$ 1.050) mensuales brutos, con los mismos descuentos que establece la normativa vigente para el personal universitario, quedando indemnes todas las demás cláusulas del contrato de que se trata. -----

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil .....

